



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

3232/22

FECHA DE SANCION: 7 de Junio de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3098

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14440/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14440/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva convenios para su convalidación con el ministerio de desarrollo territorial y hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario convalidar los convenios 352/22; 353/22 y 354/22 firmados entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat;

Que, la demanda habitacional es cada vez mayor y que programas como Pro.Cre.Ar. facilitan el acceso a la vivienda para toda la población, a través de diversas líneas que abarcan la construcción de viviendas nuevas; refacciones o ampliaciones para el mejoramiento de las condiciones de hábitat, vivienda e infraestructura básica; la provisión de equipamiento comunitario y el otorgamiento de créditos para el acceso a un lote con servicios y/o para construir.

Que, el Programa Federal Casa Propia tiene por objetivo generar 264 mil soluciones habitacionales en todo el territorio nacional durante el trienio 2021/2023;

Que, los diversos subprogramas contemplarán asimismo la perspectiva de género, los derechos de la tercera edad, criterios de sustentabilidad, y la incorporación de nuevas tecnologías, así como el respeto por las tradiciones culturales y los diversos modos de construir de cada población;

Que, de esta manera, se favorece el pleno desarrollo de las familias y su arraigo, ayudando asimismo a la reconstrucción argentina, gracias al movimiento generado en la industria de la construcción, que además de requerir mano de obra local, moviliza los negocios de proximidad de materiales e insumos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídense los Convenios registrados bajo números 352-2022, ----- 353-2022 y 354-2022 firmados entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell